

SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGO- SEGUNDO INFORME 2020

ALCALDIA DE REMEDIOS

**CAROLINA MARIA GONZALEZ QUINTERO
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO**

CONTENIDO

1.INTRODUCCION	3
2. OBJETIVOS	4
2.1 GENERAL	4
2.2 ESPECIFICOS	4
3. ALCANCE.....	5
4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI.....	5
5. NORMATIVIDAD APLICABLE	5
6. FUENTES DE INFORMACION UTILIZADAS	8
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	9
7.1 RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	10
7.1.1 Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción	10
7.1.2 Seguimiento a la gestión del riesgo de Corrupción.....	10
7.1.3 Socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción a los servidores del Municipio de Remedios.....	10
7.1.4 Diseño de controles	11
8. FORTALEZAS	27
9. OBSERVACIONES.....	27
10. OPORTUNIDAD DE MEJORA	29
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	29
12. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	30

1.INTRODUCCION

Desde el rol de verificación y cumplimiento de las preceptivas legales y constitucionales que le asiste a la Dirección de Control Interno del Municipio de Remedios Antioquia, me permito presentar el segundo seguimiento al mapa de riesgo con corte al 31 de agosto de la presente anualidad, en aras que la oficina de Planeación y Desarrollo Territorial o a quien le corresponda efectúe la publicación dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Es así, que la Dirección de Control Interno tal y como lo establece el artículo primero (2.1.4.6) del decreto 124 de 2016 procede a realizar el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción" por consiguiente se dará estricta observancia a la norma y se publicará en la página web de la respectiva entidad, las acciones realizadas de acuerdo a las orientaciones proporcionadas por *la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, versión 4.*¹

Por lo anterior, el presente informe dará cuenta de la verificación de la administración del riesgo que le corresponde en sus diversos roles a las tres línea de defensa que se encargan del monitoreo y revisión de los riesgos y actividades de la entidad territorial, para lo cual es fundamental revisar los siguientes aspectos: publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad, Seguimiento a la gestión del riesgo, Revisión de los riesgos y su evolución y por último se examinará que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.

A continuación, se presenta el consolidado del segundo informe con cumplimiento al decreto 124 de 2016.

¹ *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, versión 4.*¹

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Verificar y dar cumplimiento al artículo 2.1.4.6 del decreto 124 de 2016 de enero 26, Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, en lo relativo a generar el seguimiento al mapa de riesgo conforme a la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción

2.2 ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- Realizar el Seguimiento a la gestión del riesgo.
- Verificar el cumplimiento de la Revisión de los riesgos y su evolución.
- Verificar y asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.

3. ALCANCE

Cumplimiento al seguimiento establecido en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, versión 4.*¹ con corte al 31 de agosto de 2020.

4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco (5) políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

- **Ley 1474 de 2011** – Estatuto Anticorrupción- Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- **Ley 1712 de 2014** - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones - Artículo 9, literal g. "Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011."

- **Decreto 612 de 2018-** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. Artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

(...)

9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

- **Decreto 124 de 2016,** “Por el cual se sustituye el Título IV de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción” Artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicarán en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

"Título 4 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

- **ARTÍCULO 2.1.4.1. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.** Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2".
- **ARTÍCULO 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción.** Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".

- **ARTÍCULO 2.1.4.3** Estándares para las entidades públicas. Señálense como estándares que las entidades públicas deben seguir para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, los contenidos en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2".
- **ARTÍCULO 2.1.4.4. Anexo.** Los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción," hacen parte integral del presente decreto.
- **ARTÍCULO 2.1.4.5. Verificación del cumplimiento.** La máxima autoridad de la entidad u organismo velara de forma directa porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en los documentos de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción" La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción estará a cargo de la Oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.
- **ARTÍCULO 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.** El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.
- Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **ARTÍCULO 2.1.4.7. Publicación de los anexos.** Los documentos de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y de "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción" serán publicados para su consulta en las páginas web del

Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, del Departamento Nacional de Planeación y del Departamento Administrativo de la Función Pública".

- **ARTÍCULO 2.1.4.8. *Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción.*** Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

- **PARÁGRAFO TRANSITORIO.** Para el año 2016, las entidades tendrán hasta el 31 de marzo para elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V el Mapa de Riesgos de Corrupción según los lineamientos contenidos en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción."
- Las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deberán integrar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción actualizados al Plan de Acción Anual de qué trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Documento "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital", Versión 4 de octubre de 2018".

6. FUENTES DE INFORMACION UTILIZADAS

- Pagina web de la Alcaldía de Remedios URL: <http://www.remédios-antioquia.gov.co/Paginas/default.aspx>
- Informe de plan anticorrupción y atención al ciudadano 2020: URL <http://www.remédios-antioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/PLAN%20ANTICORRUPCI%C3%93N%20Y%20ATENCI%C3%93N%20AL%20CIUDADANO%202020.pdf>

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Seguimiento: El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles.

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno se deberá publicar en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano.

(Ver anexo 6. matriz de seguimiento, se anexa en hoja de Excel:

Es así que este informe pretender adelantar las siguientes actividades:

- Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- Seguimiento a la gestión del riesgo.
- Revisión de los riesgos y su evolución.
- Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.

7.1 RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

7.1.1 Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción

Se constató la publicación del mapa de riesgo en la página web del municipio de Remedios en la URL:

<http://www.remEDIOS-antioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/PLAN%20ANTICORRUPCI%C3%93N%20Y%20ATENCI%C3%93N%20AL%20CIUDADANO%202020.pdf>

Se observa que el mapa de riesgo se encuentra integrado en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano en la página 12, 13 y 14.

7.1.2 Seguimiento a la gestión del riesgo de Corrupción

Se observa “*INFORME DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN*”, correspondiente al segundo informe de 2020, que es competencia de la segunda línea de defensa del riesgo, en tal sentido la Secretaria de Planeación y desarrollo Territorial anexa acta de reunión donde se hace evaluación y seguimiento al mapa de riesgo.

7.1.3 Socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción a los servidores del Municipio de Remedios

Se observa que el mapa de riesgo esta publicado en página web disponible para el público en general

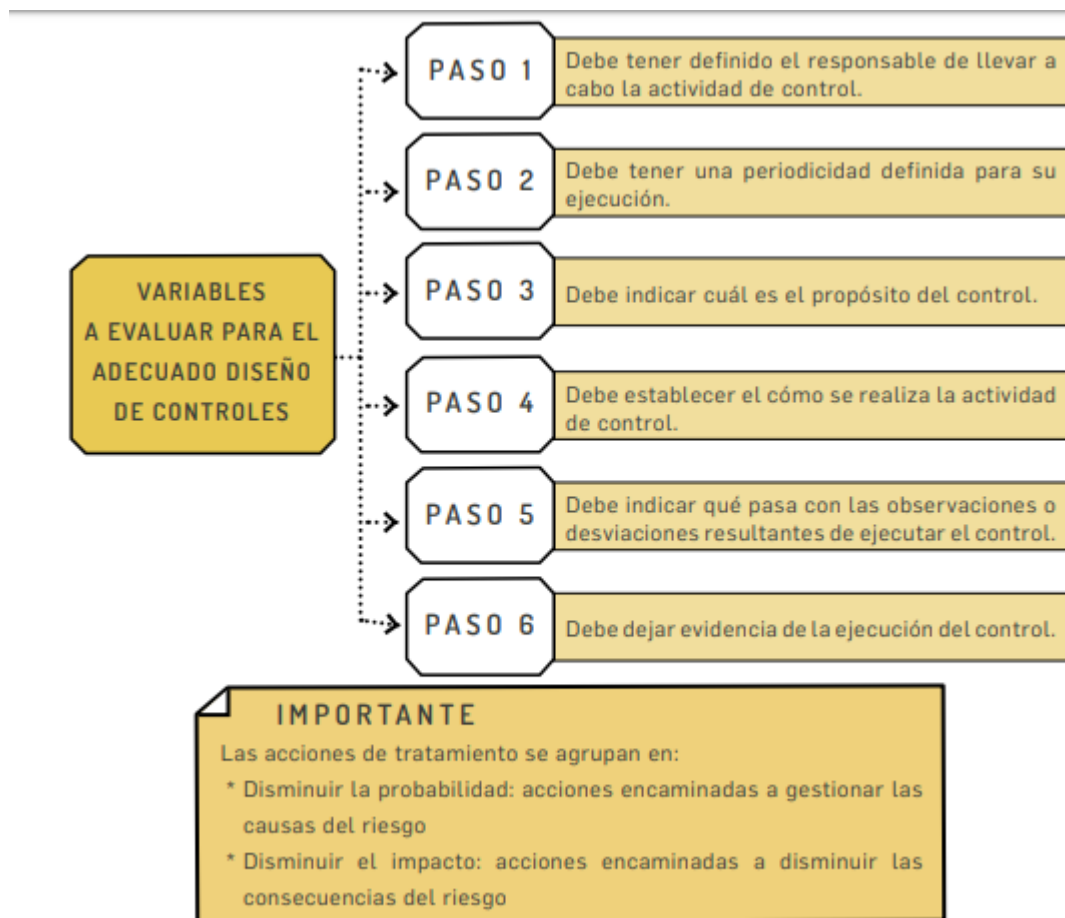
URL: <http://www.remEDIOS-antioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/PLAN%20ANTICORRUPCI%C3%93N%20Y%20ATENCI%C3%93N%20AL%20CIUDADANO%202020.pdf>

La secretaria de Planeación de manera adecuada a socializado el mapa de riesgo, para lo cual en su despacho se encuentran las actas que soportan las reuniones realizadas con el personal de la Alcaldía de Remedios.

7.1.4 Diseño de controles

Los controles establecidos en el mapa de riesgo se mejoraron, sin embargo, existe unas series de observaciones que se detallan, entendiendo que el Municipio se encuentra en proceso de mejoramiento continuamente.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, versión 4



Fuente: “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas

Cuadro Análisis y evaluación del diseño del control de acuerdo con las seis “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTO A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIONES DE RESPUESTA	
1. Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	No asignado
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Inadecuado
2. Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	Inoportuna
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Prevenir o detectar	No es un control
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	No confiable
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	No se investigan y resuelven oportunamente.
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	Incompleta / no existe

Cuadro Análisis y evaluación del diseño del control de acuerdo con las seis “*Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas*”

CRITERIO DE EVALUACIÓN.	OPCIÓN DE RESPUESTA AL CRITERIO DE EVALUACIÓN	PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL
1.1 Asignación del responsable	Asignado	15
	No Asignado	0
1.2 Segregación y autoridad del responsable	Adecuado	15
	Inadecuado	0
2. Periodicidad	Oportuna	15
	Inoportuna	0
3. Propósito	Prevenir	15
	Detectar	10
	No es un control	0
4. Cómo se realiza la actividad de control	Confiable	15
	No confiable	0
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	Se investigan y resuelven oportunamente	15
	No se investigan y resuelven oportunamente	0
6. Evidencia de la ejecución del control	Completa	10
	Incompleta	5
	No existe	0

Ahora se procede a verificar de los 7 riesgos que se ha identificado en la matriz de riesgo si cumplen con los aspectos a evaluar:

ALC-R

DCI

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTO A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIONES DE RESPUESTA		RIESGO 1
1.1 Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control	Asignado	Tiene asignado la secretaria de Gobierno y servicios Administrativos	Posibilidad de celebrar contratos sin el cumplimiento de los requisitos aplicables según la normatividad vigente.
	1.2 ¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Si, desde el nombramiento de supervisores debe tener un listado de chequeo para verificar que la contratación cumpla con los requisitos	Posibilidad de celebrar contratos sin el cumplimiento de los requisitos aplicables según la normatividad vigente.
2. Periodicidad	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Oportuna	si es oportuna	Posibilidad de celebrar contratos sin el cumplimiento de los requisitos aplicables según la normatividad vigente.
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Prevenir o detectar	se hace de manera preventiva	Posibilidad de celebrar contratos sin el cumplimiento de los requisitos aplicables según la normatividad vigente.

ALC-R

DCI

4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	si es confiable	Posibilidad de celebrar contratos sin el cumplimiento de los requisitos aplicables según la normatividad vigente.
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	se debe mejorar en este aspecto	No se investigan y resuelven oportunamente	Posibilidad de celebrar contratos sin el cumplimiento de los requisitos aplicables según la normatividad vigente.
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	sí, existe evidencia del nombramiento de los supervisores en las hojas de vida reposan y la secretaria de Gobierno y Servicios Administrativo	Posibilidad de celebrar contratos sin el cumplimiento de los requisitos aplicables según la normatividad vigente.

PUNTAJE ALCANZADO: 85

Es importante que se realicen las observaciones, de las desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control que sean investigadas y resueltas de manera oportuna, ello con el fin que el control sea efectivo dado que si no se verifica y se hace la investigación adecuadas aquí puede fallar el proceso. El resultado de este diseño de control es débil, razón por el cual debe ser mejorado.

Peso de ejecución: fuerte,

solidez individual de cada control: moderado

Debil+fuerte+moderado: Se debe establecer acción para fortalecer el control .Para este riesgo se sugiere ajustar el control.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTO A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIONES DE RESPUESTA		RIESGO 2
1.1 Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control	Asignado	Tiene asignado la secretaria de Gobierno y servicios Administrativos	Posibilidad que Bienes y servicios que no cumplen con los requisitos para los cuales fueron requeridos.
	1.2 ¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Si, la secretaria de Gobierno verifica cada una de las pólizas de contratación	Posibilidad que Bienes y servicios que no cumplen con los requisitos para los cuales fueron requeridos.
2. Periodicidad	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Oportuna	sí es oportuna	Posibilidad que Bienes y servicios que no cumplen con los requisitos para los cuales fueron requeridos.
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar,	Prevenir o detectar	se hace de manera preventiva	Posibilidad que Bienes y servicios que no cumplen con los requisitos para los cuales fueron requeridos.

ALC-R

DCI

	validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?			
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	sí es confiable	Posibilidad que Bienes y servicios que no cumplen con los requisitos para los cuales fueron requeridos.
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	Si	Posibilidad que Bienes y servicios que no cumplen con los requisitos para los cuales fueron requeridos.
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	sí, existe evidencia en los contratos en todo el proceso contractual, evidencia SECOP y Gestión Transparente	Posibilidad que Bienes y servicios que no cumplen con los requisitos para los cuales fueron requeridos.

Puntaje alcanzado: 100 puntos

Peso de ejecución: fuerte,

solidez individual de cada control: fuerte

Respecto a este riesgo las pólizas se convierten en un control muy pertinente para garantizar la estabilidad del Municipio en lo concerniente a la contratación y la adquisición de bienes y servicios, por esa razón se identifica como un excelente control.

fuerte+fuerte+moderado : No se requiere acciones para fortalecer dicho control.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTO A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIONES DE RESPUESTA		RIESGO 3
1.1 Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control	Asignado	Tiene asignado el comité de evaluación	Tráfico de influencias, abuso de poder, inadecuada aplicación de la normatividad vigente, manual de contratación
	1.2 ¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Si, son los competentes para verificar que los procesos se efectúen conforme a la normatividad.	. Tráfico de influencias, abuso de poder, inadecuada aplicación de la normatividad vigente, manual de contratación
2. Periodicidad	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Oportuna	sí es oportuna	Tráfico de influencias, abuso de poder, inadecuada aplicación de la normatividad vigente, manual de contratación
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Prevenir o detectar	se hace de manera preventiva	Tráfico de influencias, abuso de poder, inadecuada aplicación de la normatividad vigente, manual de contratación

4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	sí es confiable	Tráfico de influencias, abuso de poder, inadecuada aplicación de la normatividad vigente, manual de contratación
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	Si	Tráfico de influencias, abuso de poder, inadecuada aplicación de la normatividad vigente, manual de contratación
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	sí, existe evidencia queda documentado en comité de evaluación.	Tráfico de influencias, abuso de poder, inadecuada aplicación de la normatividad vigente, manual de contratación

Puntaje alcanzado: 100 puntos

Peso de ejecución: fuerte,

solidez individual de cada control: fuerte

Referente a este control el comité de evaluación realiza su labor constantemente y con los componentes necesarios para identificar los riesgos que se presentan en la contratación y como servidores públicos conocen perfectamente el código disciplinario.

fuerte+fuerte+fuerte : No se requiere acciones para fortalecer dicho control, aunque las capacitaciones para el comité evaluador es un aspecto positivo que se puede implementar.

			RIESGO 4
--	--	--	-----------------

ALC-R

DCI

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTO A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIONES DE RESPUESTA		
1.1 Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control	Asignado	Tiene asignado el comité compras	Posibilidad de incumplimiento de normas que regulan el proceso
	1.2 ¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Si, son los competentes para verificar que los procesos se efectúen conforme a la normatividad.	Posibilidad de incumplimiento de normas que regulan el proceso
2. Periodicidad	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Oportuna	si es oportuna	Posibilidad de incumplimiento de normas que regulan el proceso
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Detectar	Si	Posibilidad de incumplimiento de normas que regulan el proceso
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	sí es confiable	Posibilidad de incumplimiento de normas que regulan el proceso

ALC-R

DCI

5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente		Posibilidad de incumplimiento de normas que regulan el proceso
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	sí, existe evidencia queda documentado en comité de evaluación.	Posibilidad de incumplimiento de normas que regulan el proceso

Puntaje alcanzado: 100 puntos

Peso de ejecución: débil

solidez individual de cada control: fuerte

Respecto a este control el comité compras se debe reunir frecuentemente, se requieren las evidencias que indique que el control se está ejecutando, puede estar bien diseñado, sin embargo, si no se realizan las reuniones el control no servirá de nada.

			RIESGO 5
--	--	--	-----------------

ALC-R

DCI

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTO A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIONES DE RESPUESTA		
1.1 Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control	Asignado	SI	Ineficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados
	1.2 ¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Si, son los competentes para verificar que los procesos se efectúen conforme a la normatividad.	Ineficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados
2. Periodicidad	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Oportuna	si es oportuna	Ineficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	PREVENIR	Si	Ineficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	sí es confiable	Ineficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados

ALC-R

DCI

5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	SI Se investigan y resuelven oportunamente		Ineficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	sí, existe evidencia queda documentado en el plan de capacitaciones, con sus respectivas planillas.	Ineficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados

Puntaje alcanzado: 100 puntos

Peso de ejecución: fuerte

solidez individual de cada control: fuerte

Con relación a este riesgo se puede decir que el control está bien diseñado, se ejecuta constantemente y de manera adecuada y su solidez es fuerte, sería muy bueno que a este control se le anexara la socialización de plan anticorrupción y código disciplinario.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTO A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIONES DE RESPUESTA	RIESGO 6
-------------------------------	---	------------------------------	-----------------

ALC-R

DCI

1.1 Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control	Asignado	Si	Falta unificación de formatos
	1.2 ¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Si, son los competentes para verificar que los procesos se efectúen conforme a la normatividad.	Falta unificación de formatos
2. Periodicidad	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Oportuna	sí es oportuna	Falta unificación de formatos
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Detectar	Si	Falta unificación de formatos
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	sí es confiable	Falta unificación de formatos

ALC-R

DCI

5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Si Se investigan y resuelven oportunamente		Falta unificación de formatos
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	Sí, existe evidencia queda documentado en los manuales.	Falta unificación de formatos

Puntaje alcanzado: 100 puntos

Peso de ejecución: fuerte

solidez individual de cada control: fuerte

Respecto a este control está bien diseñado, los procesos y procedimiento se vienen unificando y generando de conformidad con la normatividad vigente.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTO A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIONES DE RESPUESTA		RIESGO 7
1.1 Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control	Asignado	Si	Inadecuada atención al usuario frente al buen servicio público.
	1.2 ¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Si, son los competentes para verificar que los procesos se efectúen conforme a la normatividad.	Inadecuada atención al usuario frente al buen servicio público.

ALC-R

DCI

2. Periodicidad	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Oportuna	Sí es oportuna	Inadecuada atención al usuario frente al buen servicio público.
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Detectar	Si	Inadecuada atención al usuario frente al buen servicio público.
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	sí es confiable	Inadecuada atención al usuario frente al buen servicio público.
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Si Se investigan y resuelven oportunamente		Inadecuada atención al usuario frente al buen servicio público.
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	Sí, existe evidencia queda documentado en los manuales.	Inadecuada atención al usuario frente al buen servicio público.

Puntaje alcanzado: 100 puntos

Peso de ejecución: fuerte

solidez individual de cada control: fuerte

Respecto a este control está bien diseñado, falta un poco de comunicación con la Dirección de Control interno en aras de unificar el tratamiento de las PQRS.

8. FORTALEZAS

Oportunidad en la publicación de la Formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la URL: <http://www.remedios-antioquia.gov.co/Transparencia/Paginas/Planeacion-Gestion-y-Control.aspx>

Nombre	Descripción	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> Clasificación : Nuestra Políticas (18) Clasificación : Nuestros Planes (72) Año : 2020 (26) 		
COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES EN SALUD - COAI 2020	Consolidado del Componente Operativo Anual de Inversiones 2020 de la Secretaría de Salud y Bienestar Social.	30/01/2020
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, DECRETO 35 DEL 29 DE ENERO DE 2020.	30/01/2020
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2020	Consolidado del Plan Anual de Adquisiciones 2020.	24/01/2020
PLAN ANUAL DE AUDITORÍA	Plan Anual de Auditoría del Municipio de Remedios, vigencia 2020.	
PLAN ANUAL DE TRABAJO SG-SST 2020	Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	30/01/2020
PLAN DE ACCIÓN 2020 - ARCHIVO	Plan de Acción de Archivo, adscrito a la Secretaría de Gobierno.	30/01/2020
PLAN DE ACCIÓN 2020 - CONTROL INTERNO	Plan de Acción de la Dirección de Control Interno.	30/01/2020
PLAN DE ACCIÓN 2020 - CORREGIDURÍA DE CARRIZAL	Plan de Acción de la Corregiduría de Carrizal, adscrita a la Secretaría de Gobierno.	30/01/2020
PLAN DE ACCIÓN 2020 - CORREGIDURIA LA CRUZADA	Plan de Acción de la Corregiduría La Cruzada, adscrita a la Secretaría de Gobierno.	30/01/2020
PLAN DE ACCIÓN 2020 - CORREGIDURIA SANTA ISABEL	Plan de Acción de la Corregiduría Santa Isabel, adscrita a la Secretaría de Gobierno.	30/01/2020
PLAN DE ACCIÓN 2020 - DESARROLLO SOCIAL	Plan de Acción de la Secretaría de Desarrollo Social y Agropecuario.	30/01/2020
PLAN DE ACCIÓN 2020 - EDUCACION	Plan de Acción de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.	30/01/2020
PLAN DE ACCIÓN 2020 - ENLACE VICTIMAS	Plan de Acción del Enlace de Víctimas, adscrito a la Secretaría de Gobierno.	30/01/2020
	Plan de Acción de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos.	30/01/2020

9. OBSERVACIONES

No.	ASUNTO	REQUISITO DE LEY
-----	--------	------------------

1	Debilidad en el diseño del control	Numeral “3.2.2 Valoración de los controles – diseño” de la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas.
---	------------------------------------	--

Observación No. 1

Asunto: Debilidad en el diseño del control: RIESGO 1 Posibilidad de celebrar contratos sin el cumplimiento de los requisitos aplicables según la normatividad vigente.

Condición: Al analizar el diseño del control se observa que este por si solo al aplicar la acción preventiva no corrige o mejora la causa.

Criterios: numeral “3.2.2 Valoración de los controles – diseño” de la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas”.

Causa: Falta de aplicación de la metodología para el diseño de los controles.

Consecuencias o efectos: Posibilidad de que el control no cuente con la efectividad esperada para mitigar el riesgo.

Recomendación: Para los riesgos de corrupción es obligatorio la aplicación de la metodología establecida en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas

Los controles deben mitigar de manera adecuada el riesgo se deben considerar, el control debe tener un propósito que indique para qué se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) o detectar la materialización del riesgo, con el objetivo de llevar acabo los ajustes y correctivos en el diseño del control o en su ejecución; en ese

sentido la celebración del contrato se puede dar antes del nombramiento del supervisor, por lo cual para este riesgo se recomienda (utilizar el listado de chequeo del área de contratación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales, periodicidad del control permanente- cada que se celebra un contrato)

10. OPORTUNIDAD DE MEJORA

- Es necesario Adoptar e implementar el 100% de los lineamientos establecidos en el documento *“Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas, versión 4.*
- Mejorar el control del riesgo: Debilidad en el diseño del control: RIESGO 1 Posibilidad de celebrar contratos sin el cumplimiento de los requisitos aplicables según la normatividad vigente.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se verificó el cumplimiento de la publicación del mapa de riesgo.
- La Secretaria de Planeación ha realizado los mejoramientos requeridos de manera oportuna, su desempeño y compromiso como líder de diversos procesos es notorio.
- Es pertinente que todos los lideres de los procesos envíen la información a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial sobre la aplicación de los controles.
- Es necesario que se de observancia a la metodología *“Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas, versión 4.*
- Los controles deben mitigar de manera adecuada el riesgo se deben considerar, el control debe tener un propósito que indique para qué se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) o detectar la

materialización del riesgo, con el objetivo de llevar acabo los ajustes y correctivos en el diseño del control o en su ejecución; en ese sentido la celebración del contrato se puede dar antes del nombramiento del supervisor, por lo cual para este riesgo se recomienda (utilizar el listado de chequeo del área de contratación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales, periodicidad del control permanente- cada que se celebra un contrato)

12. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, el auditado deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las observaciones y atender oportunidades de mejora en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del informe definitivo del trabajo de auditoría.

Cordialmente,



CAROLINA MARIA GONZALEZ QUINTERO

Directora De Control Interno

anexos: 00 folios